
**MEMORIA SOBRE LOS TRABAJOS
REALIZADOS EN LA CASA DEL CONCEJO
DE JUMILLA. JULIO/AGOSTO-1991**

**M.ª Isabel Uruña Gómez
Emiliano Hernández Carrión**

ENTREGADO: 1995

MEMORIA SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA CASA DEL CONCEJO DE JUMILLA. JULIO/AGOSTO-1991

M.ª ISABEL URUEÑA GÓMEZ, EMILIANO HERNÁNDEZ CARRIÓN

Palabras clave: Jumilla, Renacimiento, concejo, arquitectura civil.

Resumen: Como paso previo a la rehabilitación proyectada de la Casa del Concejo de Jumilla, se planteó la necesidad de un estudio histórico-arqueológico del edificio. La parte documental se vio dificultada, pero ha permitido conocer mejor el periodo final en que el inmueble pierde

sus funciones principales para las que fue concebido. La parte arqueológica se concretó en una serie de catas en el patio actual y su limpieza en extensión que proporcionaron materiales diversos fechables desde el siglo XV a la actualidad y estructuras de las sucesivas reformas.

Ante el interés del Ayuntamiento de Jumilla por rehabilitar la antigua Casa del Concejo, destinada en un principio a sede del Juzgado de Primera Instancia, y dado lo inminente del comienzo de las obras por parte del Ministerio de Justicia, se consideró necesaria la visita a la misma de personal especializado del Servicio Regional de Patrimonio Histórico, al observar la superposición de algunas estructuras sobre otras anteriores (especialmente en el ángulo NW del edificio), lo que parecía indicar que podría estar levantado sobre una construcción más antigua. Se planteó entonces la necesidad de llevar a cabo una investigación arqueológica con el fin de aclarar éste y otros aspectos del viejo edificio, ubicándolo en su contexto espacial y temporal, considerando importante completarla con un estudio histórico-artístico antes de proceder a su remodelación. Finalmente se ha tomado la decisión de destinar el edificio a albergar las dependencias del Museo Municipal Jerónimo Molina de la ciudad, con la destrucción de la edificación original a excepción de su fachada como elemento de mayor

interés, definidor de su carácter y del entorno en que se ubica, por lo que esta sucinta memoria permitirá dejar una constancia más exacta del edificio que existió hasta este momento.⁽¹⁾

UBICACIÓN GEOGRÁFICO-HISTÓRICA Y DESCRIPCIÓN

El Palacio del Concejo está situado en pleno casco antiguo, en la Plaza de Arriba que en el momento de su construcción se denominaba Plaza Mayor y debía constituir el centro vital de la localidad, muy próximo a la Iglesia de Santiago y al lado del mesón, las caballerizas, las carnicerías, el matadero, y más tardíamente la Emita de San José ⁽²⁾(fig. 1).

Su edificación a mediados del siglo XVI, hay que enmarcarla en una centuria de gran expansión en Jumilla y todo el Reino de Murcia, una vez superado el lastre que suponía una frontera tan hostil como la de Granada. El caseo, que había comenzado a descender del Castillo en la centuria anterior, se extiende ahora por su ladera meridional hacia los fértiles

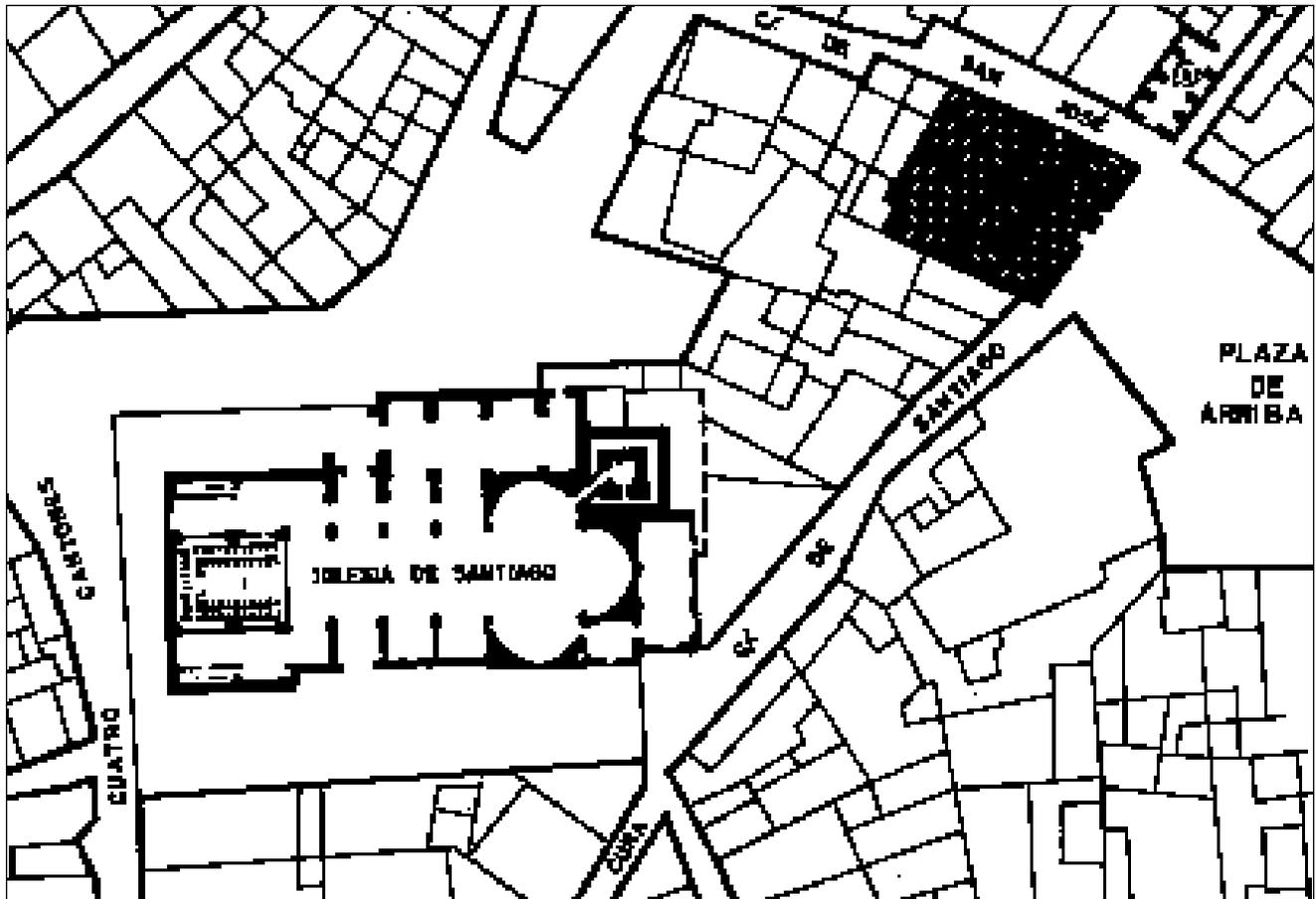


Figura 1: Plano de situación del Concejo en el casco antiguo de Jumilla.

llanos que lo rodean. Crecen las nuevas calles, más cómodas y amplias, se realizan continuas obras públicas como abrevaderos, lavaderos, se pavimentan las principales vías, se canalizan fuentes y se construye el Hospital del *Sancti Spiritu*, mientras en el apartado religioso se concluye la Iglesia Mayor de Santiago y se levantan las ermitas de San Agustín y la de San Sebastián (que luego será convento franciscano), así como el Convento de Santa Ana del Monte, finalizado en 1573 junto a la Fuente de la Jarra.

El Concejo se planteó entonces la necesidad de una sede para sus reuniones, acorde con el desarrollo que la localidad adquiriría. Hay noticias de que el 30 de octubre de 1537 se compran unas casas a Alonso Lozano para construir en ese solar el nuevo edificio. La construcción había comenzado ya en 1551 y se concluiría en 1558, como se lee en su fachada, con un coste total de 50.306 maravedíes, aunque años más tarde aún continuaban los retoques y acabados.⁽³⁾

El proyecto y la dirección de la obra se deben al arquitecto Julián de Alamíquez, quien se encontraba en la localidad realizando obras en la Parroquia Mayor de Santiago a

mediados del siglo XVI. Dicho arquitecto se nos presenta como «un constructor eficaz y un cantero de primera categoría, pero no un arquitecto tracista», en palabras de GUTIÉRREZ-CORTÍNEZ.⁽⁴⁾ El diseño de la fachada es tradicional (fig. 2), con las arcadas de la parte baja apoyadas en unos elementos de orden toscano, muy frecuentes en construcciones de tipo civil de la época. Parece que los elementos de tipo clásico que presenta no fueron idea de Alamíquez, sino que se le exigió que colocara frontispicios en todas las ventanas, ya que al parecer sólo una de ellas lo tenía en 1562 al tasar la lonja de Jumilla Pedro de Antequera y Juan de Segura.⁽⁵⁾ El edificio, cuya descripción tomamos de la Guía de Jumilla, presenta tres cuerpos horizontales separados por cornisas. El primero, al que se accede por una escalinata central, tiene dos amplios arcos (hoy cegados) que descansan sobre gruesas columnas de orden toscano, con medallones sin decorar entre los arcos. Dos pilastras adosadas a las columnas exteriores, sostienen el friso corrido que separa el primer cuerpo del segundo, en el que se abren tres ventanas coronadas por citados frontones. El tercer cuerpo es el más



Figura 2: Vista actual de la Casa del Concejo.

llamativo y majestuoso, siendo el que mayor personalidad da al edificio. Es una arcada de columnas salomónicas, flanqueada por dos cuarterones con sendos escudos de la localidad, coronados por una venera de toska talla cada uno.⁽⁶⁾ Es de estilo manierista, siendo un buen ejemplo de la escasa arquitectura civil del Renacimiento que nos queda en España.

La fachada del edificio también posee dos inscripciones pintadas sobre la piedra, alusivas a dos momentos claves del edificio. En la primera de ellas podemos leer: «Se edificó siendo corregidor el Magnífico Señor Ballester Muñoz, alcalde Juan Pérez y Antón Tomás, regidores Miguel Guardiola, Esteban Loçano, Pedro Vorgiles y Benito Ximénez, algozil maior, año 1558». Siglos más tarde se añadió que: «Se restauró por el Ayuntamiento el año 1867 siendo alcalde D. Pascual Ramírez».

Interiormente conserva dos crujías paralelas a la fachada, con el cuerpo de escaleras en el extremo oriental de la más próxima a ésta. La exterior es más amplia que la interior (figs. 4 y 11). Su distribución inicial, no obstante, ha sido imposible determinarla debido al mal estado actual del inmueble, que no aconsejaba trabajar sobre sus muros, así como a las continuas reparaciones y reformas de que ha sido objeto en el

transcurso de sus casi 450 años de historia. La obra original fue realizada en tapiál, excepto la fachada de sillería, pero abunda también el mampuesto de las sucesivas reformas, lo que sin duda ha incidido en su estado de conservación.

UTILIZACIÓN HISTÓRICA DEL EDIFICIO DEL CONCEJO

A la hora de abordar este apartado, hemos de advertir que adolece de una gran laguna en la documentación, la cual abarca desde el momento mismo de su construcción hasta 1835, ya que no se nos permitió la consulta de las Actas Capitulares de dicho periodo, laguna que hemos tratado de paliar con datos procedentes de otras publicaciones más afortunadas.⁽⁷⁾

La utilidad del edificio sería múltiple desde su concepción: alhóndiga en la planta baja, Palacio del Concejo en la primera, junto a las paneras del pósito, y cárcel en su sótano y dependencias traseras.

De sus vicisitudes a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI y todo el siglo XVII y XVIII nada hemos podido averiguar, como queda dicho, pero a juzgar por el dibujo del canónigo Lozano en el que reproduce una vista de Jumilla



Figura 3: Vista de Jumilla según el canónigo Lozano.

hacia 1793⁽⁸⁾ (fig. 3), poseía entonces una torre hoy desaparecida en el lado occidental de la fachada, la cual se le debió agregar en algún momento anterior, si es que no constaba ya en el proyecto inicial.

Pero a lo largo de toda su historia si algo parece no haber variado hasta hace sólo unas décadas, es su carácter de cárcel y las continuas necesidades de mejoras, como se refleja en febrero de 1768 cuando los Señores del Concejo, Justicia, Regimiento, Diputados del Común y Síndico General y Personero, entre otras cosas ven la necesidad de tener *una tinaja de treinta cántaros de agua para tener bien surtida y abizada la cárcel de esta villa, para surtimiento de los presos y partidas de presidiarios que de ordinario transitan para Cartagena, y el componerse las zerraduras y llaves de sus riendas, como también el comprar treze candiles para alumbrar a otros presos y cadenas de presidiario.*⁽⁹⁾.

El periodo de la historia del edificio que únicamente hemos podido documentar en el archivo, parece corresponder claramente a su etapa de declive tras casi 300 años de uso. Las quejas por el estado lamentable del inmueble se registran al menos desde el 17 de enero de 1835, en una respuesta a la circular remitida por el Gobernador Civil de

la Provincia, José A. Sanz, en la que el ayuntamiento exponía *que la cárcel de esta villa se halla en un estado ruinoso, y por ello del todo insegura, de manera que si en alguna ocasión encierra presos con delitos de gravedad, se presta para su custodia mayor bigilancia, y ésta no obstante, se han verificado varias ebaciones; y calculando el costeo que para su reparación y mejora sería necesario, teniendo presente lo que el segundo particular, y con arreglo a lo expuesto por peritos alarifes, herreros y carpinteros que han consultado con este objeto, ascenderá a unos quince a veinte mil reales. Con igual objeto de mirar el primer particular, en tanto se haya exigido que los facultativos de medicina digan lo que le parezca sobre su situación, combiene que por su construcción antigua se hallan exentos de ventilación necesaria, por cuya razón los muros mas evaporados por los cuerpos de los presos detenidos en sus habitaciones húmedas, y producidos por la mala calidad de los cimientos, que generalmente usan desaseo y desnudez, forman fosas de exhalación mefíticas que les perjudica demasiado, como lo acredita la experiencia, por cuyas razones las consideran en estado de insalubridad.*⁽¹⁰⁾

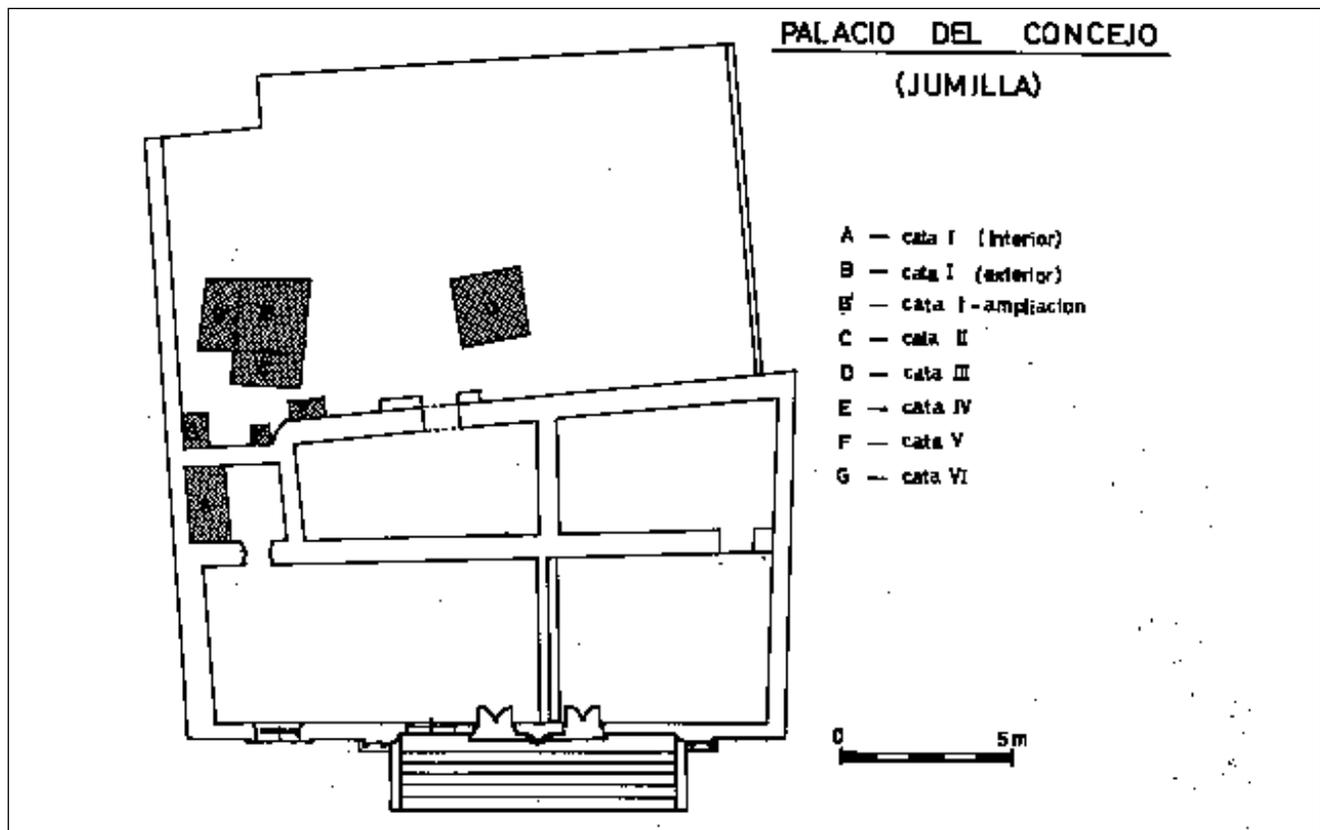


Figura 4: Planta del Concejo con ubicación de las catas realizadas.

No sólo se encontraban en mal estado las dependencias carcelarias, sino todo el edificio, pues encontramos abundante documentación en la que se mencionan las malas condiciones de la Sala Capitular, hasta el punto de tener que trasladar las reuniones del ayuntamiento al Hospital del *Sancti Spiritu*. El 25 de septiembre de mil ochocientos treinta y cinco se convoca al Ayuntamiento actual a las cuatro horas de la tarde en el Hospital donde al presente se celebran los cabildos por hallarse ruinosas las Salas Capitulares;⁽¹¹⁾ y en el acta del día siguiente se dice: *reunidos en el local llamado el Hospital donde por aora se celebran los cabildos por hallarse ruinosas las Salas Capitulares...*⁽¹²⁾, volviendo a retomarse el tema en la reunión del día 7 de octubre del mismo año.

La preocupación por el estado del edificio parece patente en la mayoría de los documentos en los que se menciona por estas fechas, por lo que la vieja Casa del Concejo, ante la imposibilidad económica de restaurarla, irá perdiendo la principal de las funciones para la que fue concebida en favor del mencionado Hospital. Así, en cabildo extraordinario de 12 de febrero de 1836, tratando sobre un asunto referido a los montes de Santa Ana se dice que *no pudiendo este Ayunta-*

miento de celebrar sus sesiones en las Salas Capitulares sitas en la Plaza de Arriba, donde existe el archivo, por hallarse declaradas ruinosas, cuya razón puede tener efecto al concurrir a ellos a la inspección de papeles necesarios para el presente caso; para evitar el entorpecimiento y atender al propio tiempo a la seguridad de otro archivo, acuerda trasladarlo al Hospital habilitado para las Salas Consistoriales y que se efectúa con la formalidad que le corresponde...⁽¹³⁾

Definitivamente el Ayuntamiento se instalaría en el Hospital, donde ha permanecido hasta la actualidad, según consta en la reunión del Cabildo extraordinario de 2 de agosto de 1836, en la que se decide que: *Así mismo este Ayuntamiento tiene presente se halla sin Salas Consistoriales de la Villa, porque las existentes en esta población y Plaza llamada de Arriba, sobre viejas, se hallan ruinosas e inhabitables, por lo que la corporación tiene sus sesiones en éstas del Hospital Sancti Spiritu de la misma villa. Y ballándose la edificación en el centro de la población y en disposición de servir, a poco costa, de Salas Consistoriales con ventajas notorias con su misma situación de centralidad y demás. (...), pudiendo éste, además de Sala Capitular, servir para cuartel de la Milicia Nacional y sitio de guardia de Preven-*



Figura 5: Vista de la Cata I-interior y muros de tapial.

ción de la misma y demás tropas transeúntes, agregando que consta la comisión del arquitecto D. Juan Ibáñez para registrar las Salas Capitulares ruinosas, que por ruinosas las dió, y de ver su reparación de ponerlas en estado de servir, de crecido costeo.⁽¹⁴⁾

Parece que la idea de volver a las antiguas Salas del Palacio del Concejo quedó totalmente desechada. Así lo constata el acta de 13 de marzo de 1865 en la que se propone realizar obras en las Salas Capitulares del Hospital, para hacerlas acordes con las necesidades de la población.⁽¹⁵⁾ La tasación de dichas obras ascendió a cincuenta mil reales por aora y sin perjuicio de ampliarla si fuera necesario é indispensable para la ejecución del pensamiento proyectado.⁽¹⁶⁾ El acta se remite al Gobernador Civil para su aprobación, obteniéndose respuesta favorable de éste el 13 de noviembre del mismo año.

En el acta ordinaria del 25 de enero de 1867, el Cabildo se remite a la comunicación del gobernador y del arquitecto provincial en la que *manifiestan la necesidad tan imperiosa que hay de reparar la fachada principal de la cárcel publica de esta villa provisionalmente para evitar su completa ruina, interino se hace la competente reedificación*

acoplando á la vez el presupuesto del gasto que se cree necesario por el arquitecto para el referido apeo que asciende a la cantidad de doscientos cincuenta y dos escudos (...) en virtud á el presupuesto adicional del presenta año económico y que se alla pendiente de la superior aprobación hay presupuestada la cantidad de dos mil escudos para atender a todos los reparos de la obra que necesite la referida cárcel.⁽¹⁷⁾ El 23 de septiembre de 1867 todavía no se habían llevado a cabo estas reparaciones, como se refleja en el acta correspondiente, el cual dice así: *Reunidos en la Sala Capitular en la sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que subscribira, vajo la presidencia del señor alcalde D. Pascual Ramírez Molina, acordaron: que mediante a ser tan urgente el llevar a su termino la obra de reparación de la carcel de esta villa tanto por su estado ruinoso como por aprovechar el corto tiempo que queda de ejercicio del presupuesto adicional vigente, que se active todo lo posible la mencionada obra (...).* De este momento es la inscripción de la fachada citada más arriba, sobre la restauración acometida por el Ayuntamiento en 1867, siendo alcalde D. Pascual Ramírez, así como el escudo de los Borbones que se colocó en el centro de la fachada ⁽¹⁸⁾ (fig. 2).

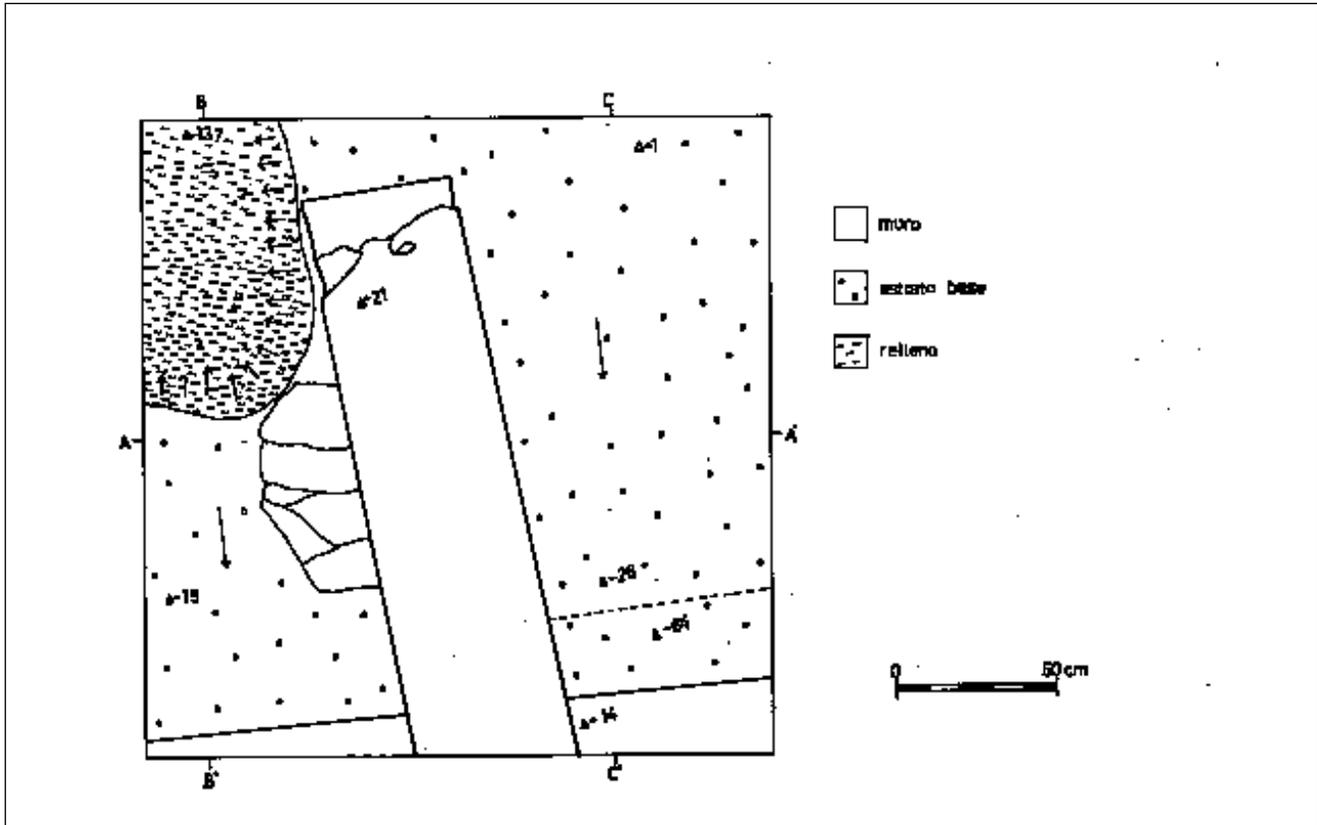


Figura 6: Cata I-exterior. Nivel 2.

Su uso hasta época reciente como cárcel, provocará numerosas modificaciones en su distribución interna original, sobre todo durante el primer tercio del siglo XX. Es entonces cuando se construye la casa del carcelero con un piso superior y cuatro calabozos en el patio.

Desde 1904 se utilizaría también como colegio femenino y masculino, en la primera y segunda planta respectivamente, sin perder por ello su función de prisión, al menos hasta después de la Guerra Civil. Será en 1970 cuando el colegio instalado en él cerrará definitivamente sus puertas,⁽¹⁹⁾ quedando el edificio abandonado hasta hoy en que su estado es lamentable, en tanto no se inician las obras proyectadas.

LA EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA

Cata I Interior (fig. 4-A y fig. 5).

Se trata de la única cata abierta en el interior del edificio que se conserva en pie actualmente. El objetivo inicial era comprobar si este espacio de planta aparentemente cuadrada, podría corresponder a los restos de la torre que refleja la ilustración del canónigo Lozano (fig. 2).

El espacio disponible era una habitación irregular ubicada en el ángulo NW, con una planta ligeramente trapezoidal. Sus dimensiones son de 280 cm. en sus muros N y S, 228 cm. en el oriental y 245 cm. el occidental. El lienzo de pared N, realizado en tapial como el resto del edificio, se presenta aparentemente desligado de los demás, apreciándose algunas diferencias en la factura del enconfrado, lo que nos hizo pensar en un principio que pudiera ser anterior a las otras y reutilizada en las obras del concejo, o de la citada torre. Así los trabajos se orientaron a la datación cronológica de este muro N, planteando para ello una cata que ocupaba la mitad W de la estancia. A pocos centímetros de profundidad encontramos un pozo ciego correspondiente al retrete de la escuela, debido a lo cual la cimentación de la pared estaba muy destruida, con el consiguiente peligro de desplome. El material cerámico recuperado es muy variado, desde fragmentos de cerámica ibérica a los vidriados más recientes, todos ellos en un claro nivel de relleno.

La imposibilidad de picar el revoque de la pared por el peligro de derrumbe hizo, que abandonáramos el único intento de intervención en el interior del edificio.

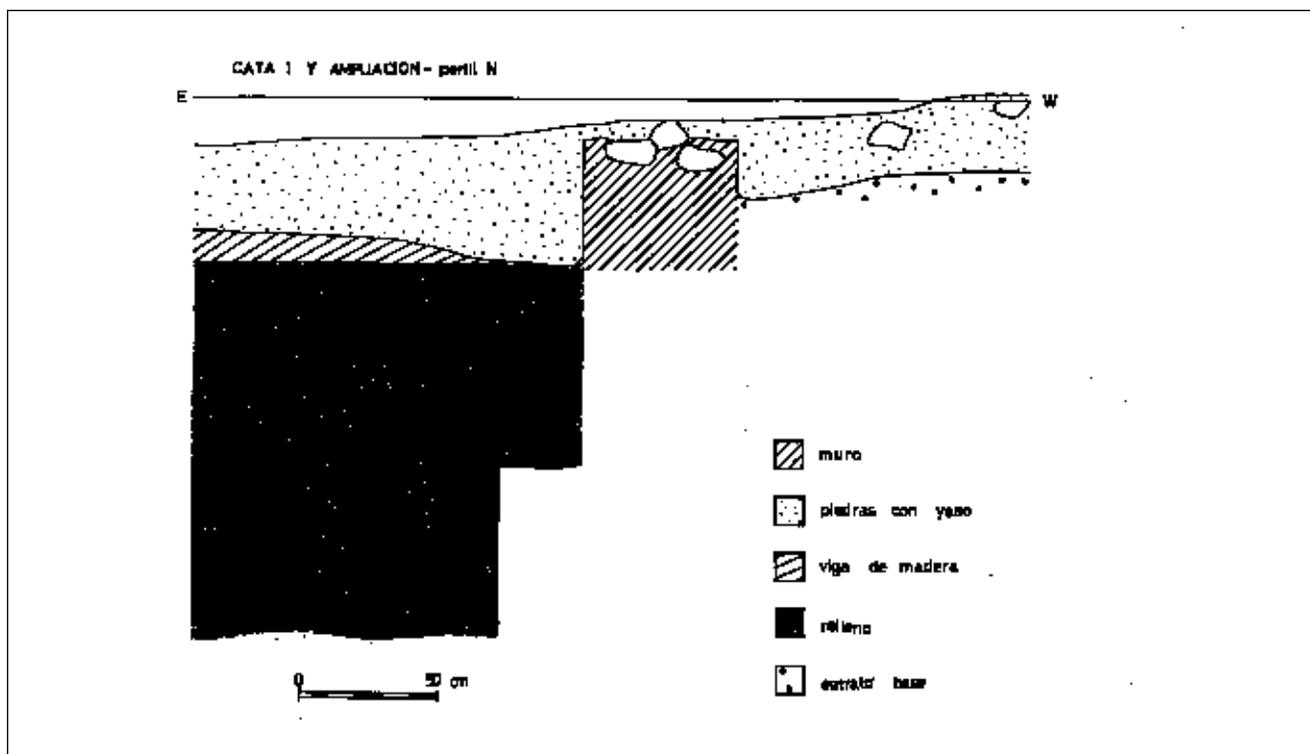


Figura 7: Cata I-exterior y ampliación. Perfil Norte.

Cata I. Exterior (fig. 4-B)

Tras el desescombro y limpieza de la superficie actual del patio del edificio, pasamos a plantear una primera cata de 2x2 m. (cata I-exterior), hacia el lado occidental, alejada de la pared N unos 2 m. y otros tantos de la W. Encontramos un muro de 53 cm., con dirección N-S, que divide la cata en dos (fig. 6).

En el lado N aparece la cimentación a 30 cm. de profundidad, directamente sobre la roca madre, mientras en el sector NW se localizaron unas vigas de madera que formaban parte de la cimbra de un pozo ciego, el cual se correspondía con el retrete de un calabozo ubicado allí (fig. 7). Todo formaba parte de un nivel revuelto con ladrillos, tejas y piedras, es decir, material de derribo. La cerámica era escasa, destacando las marmitas y los bacines en uso durante los siglos XVII a XIX.

El muro N-S tenía adosada por el perfil Sur de la cata una estructura de cronología posterior, con dirección E-W. Su grosor variaba desde los 50 cm. en el lado E, a los 45 cm. en el W, y presentaba un foso de fundación a 64 cm., excavado sobre la roca madre (fig. 8, perfil E). La cerámica hallada era común, con algunos fragmentos vidriados, en poca cantidad y totalmente descontextualizada desde el punto de vista cronológico.

Ampliamos la cata I en dirección W en 1'50 m., profundizando hasta los 1'80 m. sin que presentase fondo el pozo (fig. 7). Continuamos en un estrato revuelto, donde el material cerámico era escaso, con predominio de los vidriados en diferentes tonos, apareciendo también algunos fragmentos de cerámica con decoración pintada al manganeso y loza dorada de Paterna-Manises.⁽²⁰⁾

Cata II (fig. 4-C).

Se ubicaba al S de la cata I, como una ampliación de ésta, y con unas dimensiones de 1'50x2'00 m., próxima al muro de la crujía Norte.

En superficie aparecía el muro N-S ya documentado en la cata I, dividiendo también este corte en dos mitades E-W. En el lado W encontramos cerámica con decoración pintada al manganeso y loza dorada valenciana, la mayoría de ella en muy buen estado de conservación y perteneciente al horizonte cronológico del momento de construcción del edificio o ligeramente anterior. En el lado E apareció la cimentación de un muro más moderno que el que cruzaba de N a S, paralelo a éste y asociado a un nivel de tierra granulosa y compacta, correspondiente al preparado de un suelo desaparecido.

Para ver la cimentación del muro N-S, rompimos una pequeña porción de éste, comprobando entonces que

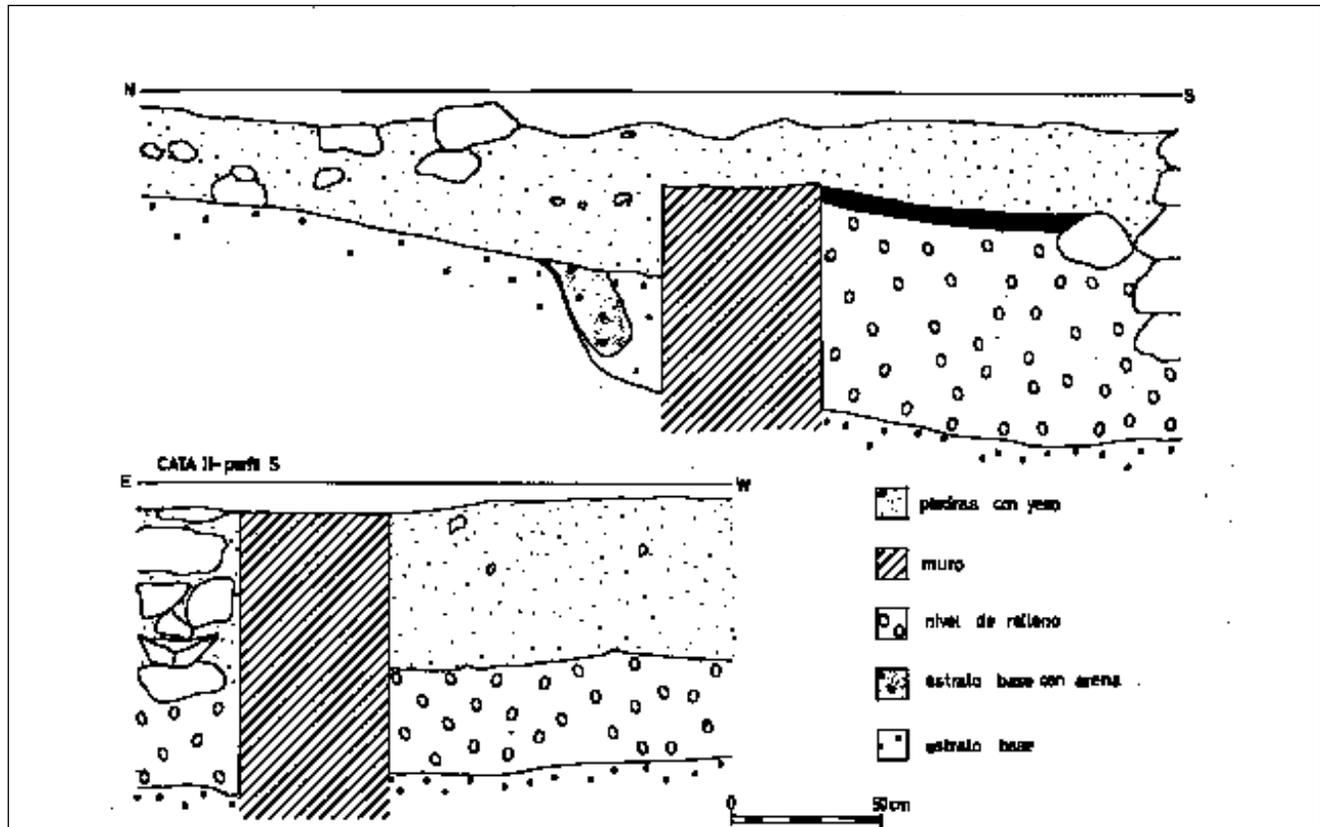


Figura 8: Catas I y II. Perfiles.

estaba realizada a modo de zócalo mediante grandes piedras trabadas en seco, y junto a ella gran cantidad de ladrillos de 15x6 cm. aproximadamente. Al carecer de estratos intactos y de materiales *in situ*, no podemos conocer con certeza la cronología relativa de esta estructura, pero suponemos que es anterior a las demás (fig. 8, perfil Sur).

Cata III (fig. 4-D).

Situada hacia el sector central del patio, sus dimensiones son de 2x2 m. A pocos centímetros de la superficie hallamos un piso de piedras medianas, cubierto por una capa muy fina de yeso en su lado S, una reparación de cemento al W y dos peldaños de escalera al N. Nos encontramos en un calabozo construido en época moderna. Al levantar el suelo, en el lado S, aparece una capa de arena y otra de carbones mezclados con yeso y arena que corresponde con su preparado. Por debajo aparecen restos de dos pavimentos, uno empedrado y otro de yeso, dejando paso al muro E-W de la cata I. Este muro aparece aquí asociado a cerámica muy reciente.

Cata IV (fig. 4-E).

Ubicada junto a la pared N del edificio (S del patio), con

unas dimensiones de 0'50x1'00 m., se planteó con el objeto de ver la cimentación de dicha pared, ya que como hemos mencionado por la parte interior no pudimos averiguar nada de ella. Apenas limpiado apareció un suelo de empedrado (fig. 9), y a 40 cm. por debajo del nivel actual del terreno dimos con la cimentación buscada. A los 94 cm., asociada a él hallamos una mancha de ceniza con pequeños carbones, encontrando en ella gran cantidad de material en comparación con el resto de catas. La cerámica era mayoritariamente vidriada monocroma, destacando algunos cuencos de loza dorada y loza azul. Predominan las marmitas, los cuencos y los bacines. Cerca de la misma mancha hallamos infinidad de fragmentos de sílex procedentes de un trillo quemado en el lugar, a juzgar por el tamaño, su forma y su disposición.

Esta mezcla de materiales, hallados en su mayoría por debajo de la cimentación, nos lleva a pensar en un nivel de relleno, que es la tónica general de la excavación.

Cata V (fig. 4-F).

Cercana a la cata anterior, también junto a la pared N del Concejo y con unas dimensiones de 0'50x0'50 m. (fig. 9). Hallamos, de arriba a abajo, un muro de tapial cimentado

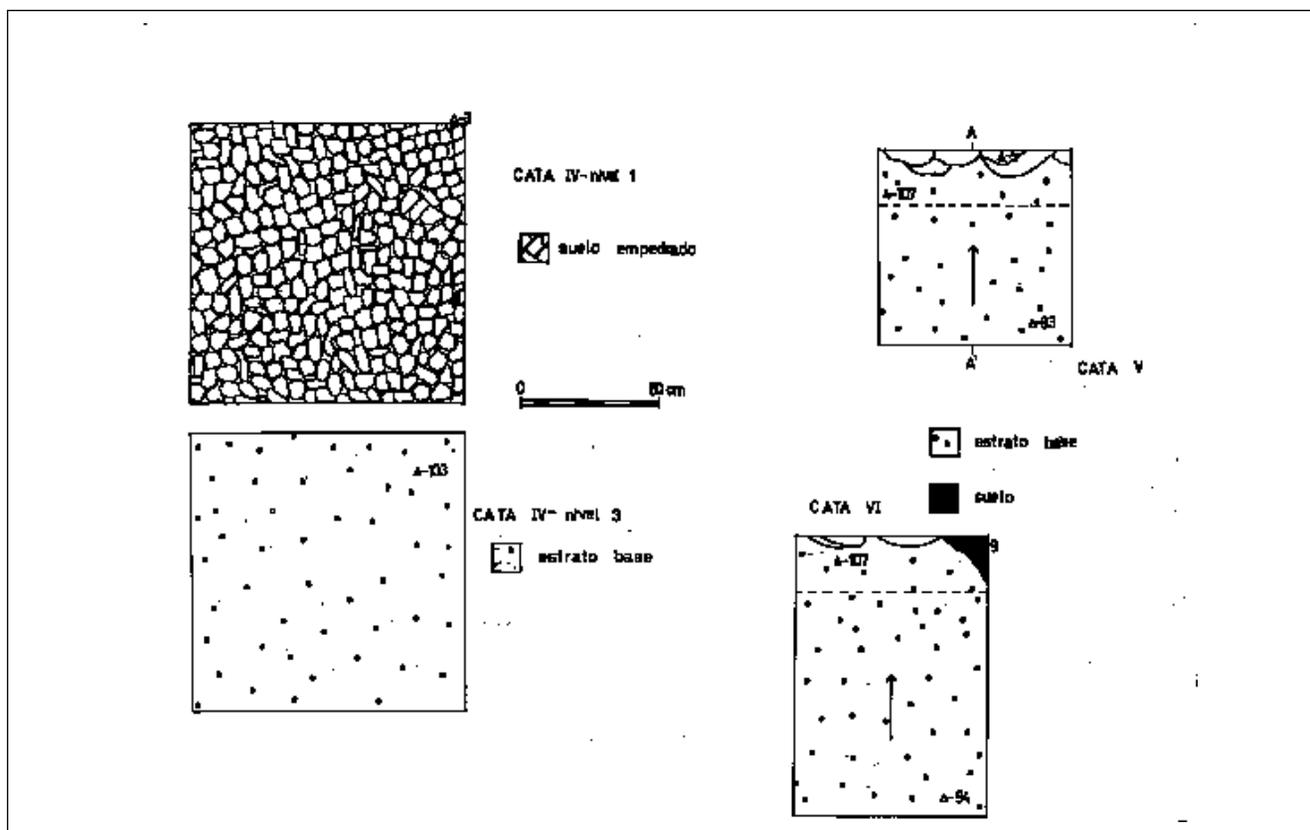


Figura 9: Catas IV, V y VI. Plantas.

sobre un zócalo de piedras gruesas que sobresalen en el perfil, pero que a su vez están apoyadas sobre otro muro de encofrado cuya cara sobresale unos centímetros respecto a la alineación del primero (fig. 10). El material cerámico era escaso.

Cata VI (fig. 4-G).

Realizada en el ángulo S-W de la pared N del edificio, en ella tratamos de ver como se unía este lienzo de pared con el contiguo, resultando que estaba adosado. Distinguimos cuatro niveles: el primero era un empedrado perteneciente al piso de uno de los calabozos; el segundo era un nivel de relleno, seguido de otro con presencia de piedras muy gruesas, bajo las cuales apareció cerámica común moderna en considerable cantidad, junto a algunos huesecillos de animales; el cuarto nivel estaba formado por cenizas mezcladas con yeso como preparación de un piso, directamente cimentado sobre el estrato base natural. El foso de fundación estaba relleno de piedras (fig. 9).

Después de llevar a cabo los cortes descritos, realizamos una limpieza en extensión, aunque superficial, de casi todo el patio actual, lo que permitió confeccionar la planta de la figura 11.

CONCLUSIONES

Una vez concluido el trabajo de excavación y tras un somero estudio de los materiales obtenidos, hemos llegado a la conclusión de que en toda el área estudiada se repiten los siguientes niveles, invariablemente y de arriba a abajo:

- Nivel I o Superficial: formado por piedras de diferente grosor con yeso y materiales de construcción diversos, que correspondería al relleno resultante del derribo de las habitaciones ubicadas anteriormente en el patio, mezclado con restos cerámicos muy recientes.

- Nivel II: tierra de color marrón-grisáceo, compacto, claramente procedente de un relleno a juzgar por el material tan diverso recuperado, que va desde los tiestos de una maceta contemporánea a cerámica pintada de época ibérica. Corresponde al período de construcción y uso del edificio, seguramente hasta la reforma de 1867.

- Nivel III: con un tono anaranjado, constituye el terreno base formado por costras carbonatadas, comúnmente conocidas como *caliche*, encontrándose a una profundidad de 80 a 100 cm., siempre siguiendo la pendiente natural del terreno, desde el vecino cerro del Castillo hacia el Sur.

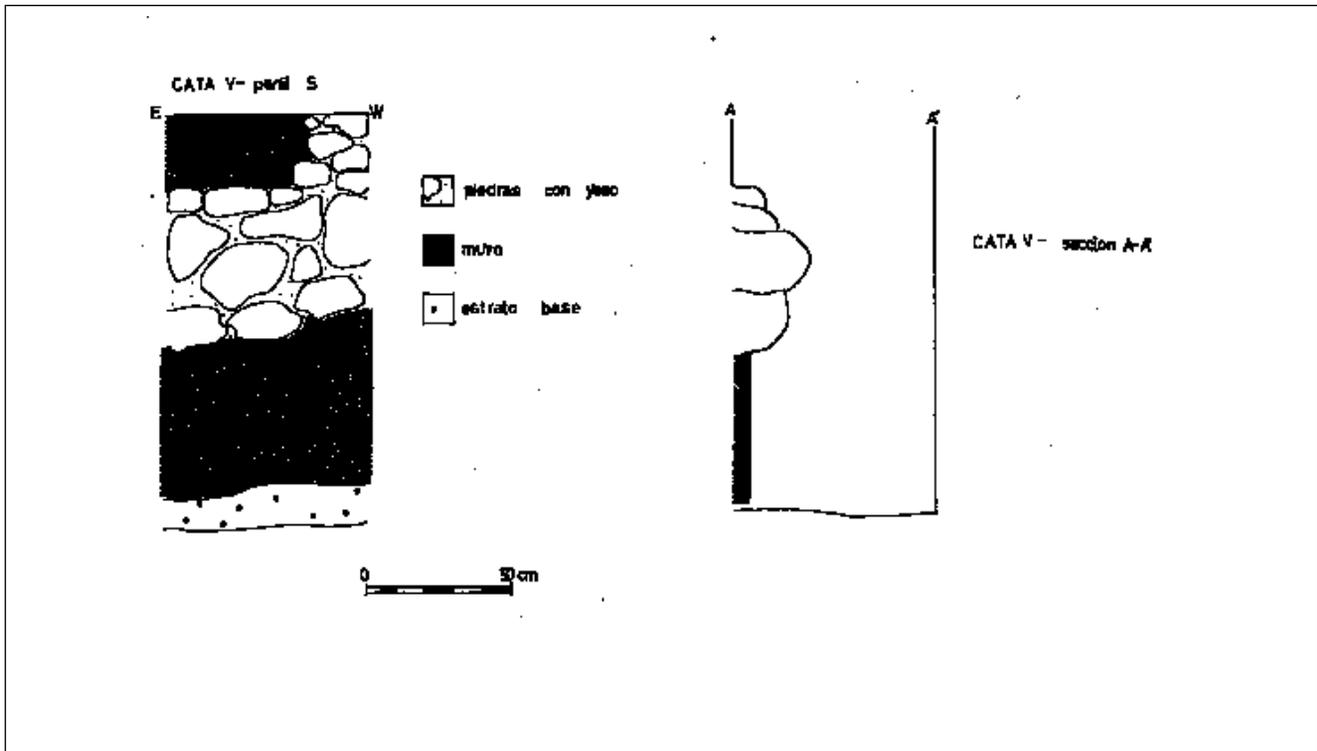


Figura 10: Cata V. Perfil Sur y Sección A-A'.

Los muros E-W y N-S de las catas I y II son los más antiguos documentados, Esto nos lo hace pensar el hecho de que el muro E-W corra paralelo a la vivienda colindante por su flanco N, apareciendo en dicha pared una puerta tapiada. Formarían parte de una de las casas que se compran a Alonso Lozano.

El resto de las estructuras serían, unas contemporáneas al Concejo y otras fruto de las sucesivas remodelaciones que ha sufrido.

En general y a la vista de los materiales encontrados, podemos afirmar que ningún resto de construcción es anterior al siglo XV. La presencia de materiales cerámicos de época ibérica o musulmana es meramente testimonial, y proceden de arrastres desde el Castillo, lo que unido a las numerosas modificaciones del edificio ha producido un *totum revolutum* en los materiales. Sin embargo, dado que la parte del edificio más interesante es la que aún permanece en pie y sobre la que nosotros no pudimos actuar por las razones expuestas más arriba, se hace necesaria la presencia de un arqueólogo durante las labores de derribo y desfonde que se han de realizar, a fin de recoger la información que de tales procesos pudiera obtenerse para completar lo dicho hasta aquí.

NOTAS:

- (1) Un breve avance de este estudio puede verse en: URUEÑA GÓMEZ, M^a. Isabel (1992). Historia del edificio del Concejo de Jumilla. *Jumilla, Moros y Cristianos. Fiestas 1992*, p. 70-71.
- (2) «(...) la expansión de la población se verificará hacia Oriente y mediodía. Entonces aparece la Plaza de Arriba, luego denominada de San José y en el año actual de los Mártires. En esta plaza aparece la Casa del Concejo, la carnicería, el mesón y también el parador de los carros, que comunicaba con una puerta con la Corredera. La Plaza de Arriba fue por el siglo XVI el lugar donde transcurrió la vida política y social de Jumilla en la época». GUARDIOLA TOMAS, Lorenzo (1971). *Jumilla en sus tradiciones*. Jumilla, p. 14.
- (3) OLIVARES TEROL, Ana Ángeles (1995). La configuración urbana de Jumilla en el siglo XVI, *Jumilla. Fiestas de Moros y Cristianos 1995*, p. 48-49.
- (4) GUTIÉRREZ-CORTÍNEZ CORRAL, Cristina (1987). *Renacimiento y arquitectura religiosa en la antigua diócesis de Cartagena (Reino de Murcia, Gobernación de Oribuela y Sierra del Segura)*. Murcia, p. 240-241.
- (5) Actas Capitulares de Jumilla, 1537-1568. Sesión de 11 de diciembre de 1538. En lo sucesivo las Actas se citarán como A.C.J.
- (6) VV.AA. (1989). *Jumilla*, colección «Guías Everest». León, p. 82.
- (7) Realizada la correspondiente solicitud administrativa, se nos contestó que dado el mal estado en que se encontraban las Actas Capitulares anteriores a 1835, no se permitía su manipulación, respuesta claramente arbitraria cuando nos consta que están siendo utilizadas continuamente por otros investigadores y afi-

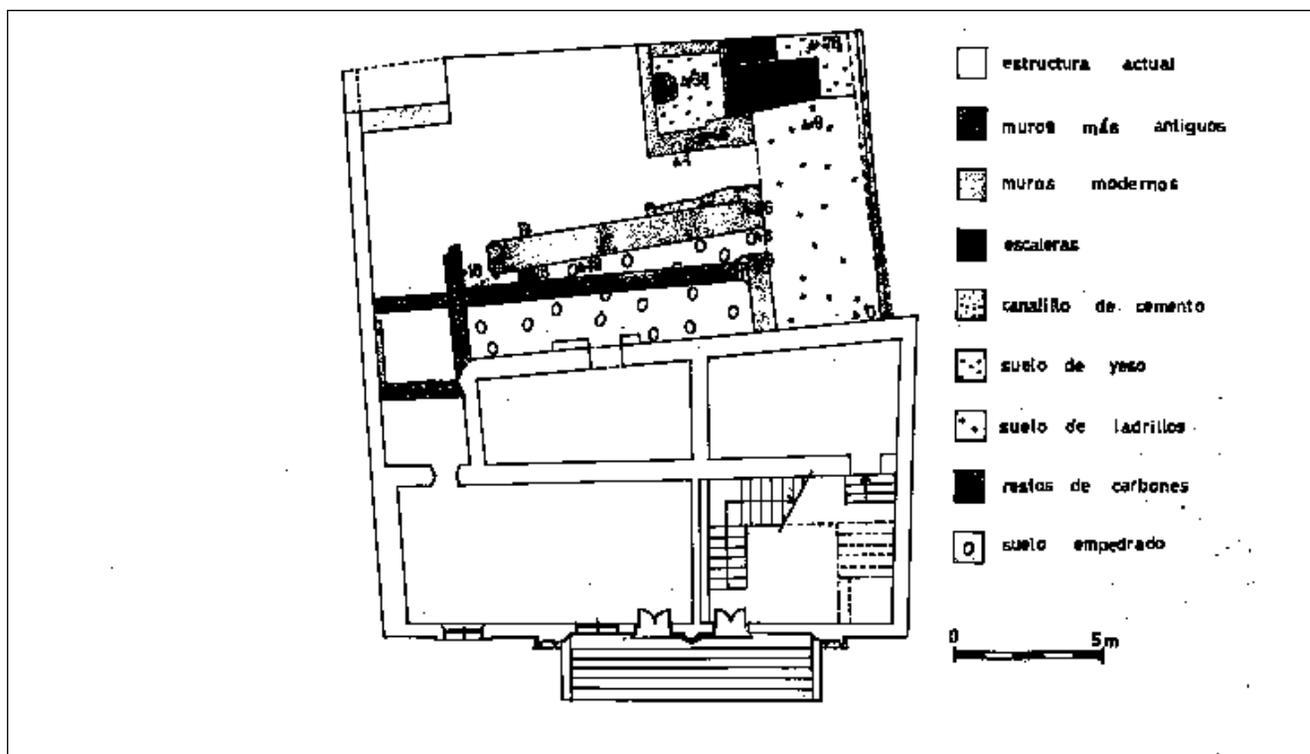


Figura 11: Conjunto de estructuras exhumadas.

cionados a la investigación local (véanse por ejemplo las revistas de las Fiestas de Moros y Cristianos de 1990, «Actas. Acuerdos Municipales», p. s/n. o la de 1995, «La configuración urbana de Jumilla en el siglo XVI», p. 45 a 91).

(8) LOZANO SANTA, Juan (1800). *Historia antigua y moderna de Jumilla*. Murcia.

(9) A.C.J. 1765-1768. Cabildo del primero de febrero de 1768.

(10) A.C.J. 1835-1845. En la misma circular se habla de una sesión del 14 de junio del año anterior, que trataba de la situación lamentable de la cárcel, pero ésta no consta en dicho libro de actas.

(11) A.C.J. 1835-1845. Folio 2.

(12) A.C.J. 1835-1845. Folio 4.

(13) A.C.J. 1835-1845. Folio 52.

(14) A.C.J. 1835-1845. Folios 87-89. Acta nº73.

(15) ... *El síndico, cual cumple con su deber y a la acción que representa, previo el permiso de los presidentes espongo: que como conoce muy bien la municipalidad, es de suprema necesidad de reparar la Casa Capitular en la que se está mal en todas las estaciones del año, más principalmente en las del invierno y las de verano, pues en ambos se padece mucho, ya por escesivo frío, ya por extraordinario calor, resintiéndose por esto muchas veces la salud de los concejales; a esto se agrega el que todos los reducidos y angostos departamentos, tienen bastante humedad y son insalubres, y esto a nadie puede aparecer extraño, porque el mismo local único para celebrar las sesiones, sus cualidades eran contradictorias a toda buena higiene, y lo hace experimentar y comprender á todo el que lo visite y haga permanencia por espacio de algun tiempo», a lo que más abajo añade que «algunos Ayuntamientos anteriores tuvieron vivos deseos de mejorar en lo posible sus salas consistoriales, pero tropezaban con una dificultad insuperable, cual era, el no disponer de fondos y que-*

ría evitar gastos y derramas para el presupuesto á los vecinos contribuyentes; hoy por fortuna hay fondos de que disponer, y estos son la superior aprobación y bien imbertidos en cosas de utilidad (...). Estas razones mueven al síndico a llamar la atención especial del Ayuntamiento, que á el conocer éste como conoce el esquisito criterio la necesidad suprema, viene de reparar esta Sala Capitular, haciéndola con capacidad oportuna, vien sino sacándola a publica subasta para su enajenación y su producto imbertirlo en otra que pudiera hacerse de planta, reforma desde luego el oportuno expediente para que llevándolo á consideración del señor Gobernador de la Provincia con el informe que ya puede haver dado el arquitecto de provincia de su reconocimiento, conceda su permiso y licencia para levantados los planos, se forme el presupuesto de gastos que se haga lo que proceda en particular.

(16) A.C.J. 1861-1868.

(17) A.C.J. 1861-1868.

(18) VV.AA. (1989), opus cit., p. 82.

(19) La información correspondiente al uso del edificio durante el presente siglo se la debemos a D. Antonio Verdú.

(20) Para el contexto cerámico en que se ubican los materiales hallados en nuestra intervención, ver: FLORES ESCOBOSA, Isabel (1988). La colección de loza dorada de Manises, *Estudios dedicados a D. Jesús Bermúdez Pareja*. Granada, p. 9-35. GARCÍA CANO, J.M y MANZANO MARTÍNEZ, J. (1991). Un lote de cerámica de Manises y vidrio de Castril (ss. XVII-XVIII) Aparecido en la ciudad de Murcia. Estudio analítico de sus materiales, *Verdolay* nº 3, p. 141-162. VICENT LERMA, Josep (1986). Loza gótico-mudéjar en la ciudad de Valencia, *Revista de arqueología* nº 65 (septiembre de 1986), p. 29-40. MATILLA SÉIQUER, Gonzalo (1992). *Alfarería popular en la Antigua Arrixaca de Murcia. Los hallazgos de la Plaza de San Agustín*. Murcia.